

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!

RESOLUCIÓN No. **015** De 2023

03 MAR 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2023-2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades consagradas en el artículo 305 de la Constitución Política, el numeral 1 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 y, en especial, las conferidas en la Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015, Decreto 498 de 2020, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 498 de 2020 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 3 indicó:

"Modificar el artículo 2.2.14.1.1 del Capítulo 1 del Título 14 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2.2.14.1.1 Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"

Que teniendo en cuenta el vencimiento del periodo de la comisión de personal conforme a la Resolución No 0011 de 2021, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Educación expedieron la Resolución 000132 de 24 enero de 2023, por medio de la cual se convocó y definió el procedimiento para las elecciones de los representantes de los empleados para la Comisión de Personal de la Gobernación de Cundinamarca para el periodo 2023-2025, socializada mediante la Circular 008 de 26 enero de 2023 a través de los correos institucionales y la intranet.

Que, conforme al cronograma del procedimiento, el 16 de febrero de 2023, mediante votación libre se llevó a cabo la jornada electoral por medios electrónicos, con una participación de seis (6) candidatos inscritos.

Que luego de la jornada de escrutinio, el 17 de febrero de 2023 se recibió reclamación, la cual fue resuelta en término por el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública, indicando: "Por lo anterior, no existieron falta de garantías para

Ram



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321
 Teléfono: 7491383

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



RESOLUCIÓN No. 015 De 2023

03 MAR 2023

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL PERÍODO 2023-2025”

el personal de las instituciones educativas, máxime cuando verificada una muestra del listado aportado por el reclamante se evidencia que si ejercieron su derecho al voto. En consecuencia, no se aceptan los argumentos de la reclamación y no se procederá a realizar una nueva elección.”

Que el 21 de febrero de 2023 se publicó por parte de la Secretaría de la Función Pública el acta definitiva de escrutinio, donde se eligieron los representantes de los funcionarios de la Entidad para la Comisión de Personal, para el periodo de dos (2) años 2023-2025.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar por parte del Gobernador de Cundinamarca, los dos (2) representantes de la Entidad y conformar la Comisión de Personal de la Gobernación de Cundinamarca 2023-2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD. Designar como representantes del Departamento de Cundinamarca ante la Comisión de Personal por el término de dos (2) años, a los siguientes funcionarios:

El (La) Secretario (a) Jurídico o su delegado
El (La) Secretario (a) de Educación o su delegado

ARTÍCULO SEGUNDO- CONFORMACIÓN: Conformar la Comisión de Personal de la Gobernación de Cundinamarca 2023-2025, en atención a la designación y votación realizada para el efecto, así:

POR EL EMPLEADOR:

El (La) Secretario (a) Jurídico o su delegado
El (La) Secretario (a) de Educación o su delegado

POR LOS EMPLEADOS:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Mauricio Andres Trujillo Profesional Universitario Secretaría de la Función Pública	Zareth Orozco Espinoza Técnico Operativo Secretaría de Transporte y Movilidad
Héctor Jaime Salcedo Suarez Profesional Universitario Of. Control Interno Disciplinario	Sandra Beatriz Jerez Pineda Profesional Universitario Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN No. **015** De 2023

03 MAR 2023

“POR LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA EL PERIODO 2023-2025”

ARTÍCULO TERCERO- PERIODO: De conformidad con el artículo 2.2.14.2.13. del Decreto 1083 de 2015, el periodo de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes será de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO- COMUNICACIÓN: Comunicar el presente acto administrativo a los Servidores Públicos aquí mencionados.

ARTÍCULO QUINTO- VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

03 MAR 2023

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

Paulina
Aprobó: Paula Susana Ospina Franco, Secretaria de la Función Pública
Freddy Gustavo Orjuela Hernández, Secretario Jurídico

Revisó: Erick Galeano Basabe/Director de Conceptos y Estudios Jurídicos SJ

Proyectó: Jessica Bibiana Aristizabal Meza- Asesor de Despacho SFP.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 7491383

f/CundiGov **@**CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co